Kell 1

PLACAS DE VEHICULOS EN COMODATO CON EL MUNICIPIO PARA SUMINISTRO DE GASOLINA Y MANTENIMIENTO

De Luis Dario Mina Palomino el 2024-01-15 16:30
Detalles Cabeceras Sólo texto

Libro1.xlsx (~11 KB) [Untitled] - 2024-01-15T151111.676 (1).pdf (~47 KB)

Doctor
CARLOS ANDRES ARANGO MURGUEITIO
Secretario de despacho
Secretaria de Gobierno Seguridad y convivencia
Municipio de Yumbo.

Cordial saludo,

En alcance a su solicitud, le anexo cuadro Excel, con la relación de los vehículos del CTI Yumbo, para que sean incluidos en el contrato de mantenimiento y suministro de gasolina durante el año 2.024.
Esta relación es la misma que fue enviada, por el Dr. BERNANDO GARRIDO GARCIA, Coordinador de la Unidad CTI Yumbo, a la secretaria de gobierno de la administración anterior, según radicado 20231000269382, LA CUAL TAMBIEN SE ANEXA.

Quedamos pendiente de su información y gestión al respecto.

Atentamente

Luis Dario Mina Palomino
Asistente II-Coordinación CTI
Unidad de Policía Judicial CTI Yumbo
Teléfono (602) 3989980 Ext. 25275, Celular 316-7591575
Fiscalía General de la Nación
Carrera 5 No 7-24 Piso 2. Barrio Belarcaza. Yumbo. Valle del Cauca

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN:

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



2023-100-026938-2
202 -12-26 17:58 Ds TIPIFICARI
Destino: SISTEMA DE ATENCION
Remitente: FISCALIA GENERAL DE
Asunto: GOBIERNO RESPUESTA I
Dos Anex: SIN ANEXOS
alcaldia municipal de yumbo
20231000269382

Yumbo, diciembre 26 de 2.023
Oficio No. 20380-02-UPJYUM-00263

Doctora
TATIANA LUNA ARCE
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia
Municipio de Yumbo
Ciudad

ASUNTO: Respuesta oficio 130.29.16005.2023 del 19 de diciembre del 2023

Respectado doctora **TATIANA**

En respuesta al oficio de la referencia, me permito enviar la relación de las placas de los vehículos asignados a la Unidad de Policia Judicial C.T.I. Yumbo, para que sean incluidos en el contrato de mantenimiento y combustible de la vigencia del año 2024.

PLACA	VEHICULO	ASIGNADO	PROPIEDAD
IBZ4599	Automóvil	Unidad CTI Yumbo	Fiscalia General de la Nación
OCL929	Necromovil	Unidad CTI Yumbo	Comodato Municipio de Yumbo
OCL931	Camioneta	Unidad CTI Yumbo	Comodato Municipio de Yumbo
ACT33E	Moto	Unidad CTI Yumbo	Fiscalia General de la Nación
OWO60E	Moto	Unidad CTI Yumbo	Comodato Municipio de Yumbo
OWO61E	Moto	Unidad CTI Yumbo	Comodato Municipio de Yumbo
OWO62E	Moto	Unidad CTI Yumbo	Comodato Municipio de Yumbo

Anualmente estos vehiculos aparte del combustible requieren mantenimiento general, además por el uso constante y diario se requiere lo siguiente:

Necesidades de los carros
Cambio de frenos
Cambio de aceite y filtros
Ajuste de tren delantero y trasero
Revisión y mantenimiento del aire acondicionado
Revisión y mantenimiento del clutch

DIRECCION SECCIONAL CALI
Unidad de Policia Judicial Yumbo.
Carrera 5 No 7-24 Barrio Belarcazar- 2° Piso-Yumbo –Valle.
CONMUTADOR (2) 3989980 EXT. 25281
Correo electrónico: beyorrd@fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Necesidades de las motos
Kit de arrastre
Cambio llantas
Cambio de Aceite
Revisión y cambio de pastillas de freno

Agradezco el apoyo y colaboración a lo solicitado anteriormente, atendiendo que todo redundará en un mejor desempeño y cumplimiento a las actividades de policía judicial en este municipio.

Atentamente,

BERNARDO ANTONIO GARRIDO GARCIA
Jefe Unidad Policia Judicial CTI Yumbo

DIRECCION SECCIONAL CALI
Unidad de Policia Judicial Yumbo.
Carrera 5 No 7-24 Barrio Belarcazar- 2° Piso-Yumbo –Valle.
CONMUTADOR (2) 3989980 EXT. 25281
Correo electrónico: begarnd@fiscalia.gov.co

RELACIÓN DE VEHICULOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES MISIONALES EN LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL CTI YUMBO QUE REGUIEREN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTOS EN EL 2.024			
PLACA	VEHICULO	PROPIEDAD	NECESIDADES DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO
IBZ 459	AUTOMOVIL	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	SUMINISTRO GASOLINA-MANTENIMIENTO: Revisición,Mto frenos-Mantenimiento tren delantero general con cambio de aceite- Mantenimiento aire acondicionado cabina- Cambio amortiguadores- Cambio de aceite y filtros- Revisión electrica general, Engrase general- Cambio crucetas cardan- Sincronización motor- Cambio de aceite caja cambios- Alineación dirección- Balanceo ruedas-Ajuste tren delantero y Trasero- Revisión y mantenimiento de clutch.
OCL 929	CAMIONATA - NECRWO MOVIL	COMODATO MUNICIPIO DE YUMBO	SUMINISTRO GASOLINA MANTENIMIENTO: Revisición,Mto frenos-Mantenimiento tren delantero general con cambio de aceite- Mantenimiento aire acondicionado cabina- Cambio amortiguadores- Cambio de aceite y filtros- Revisión electrica general, Engrase general- Cambio crucetas cardan- Sincronización motor- Cambio de aceite caja cambios- Alineación dirección- Balanceo ruedas-Ajuste tren delantero y Trasero- Revisión y mantenimiento de clutch-Mantenimiento aire acondicionado del termo.
OCL 931	CAMIONETA	COMODATO MUNICIPIO DE YUMBO	SUMINISTRO GASOLINA MANTENIMIENTO: Revisición,Mto frenos-Mantenimiento tren delantero general con cambio de aceite- Mantenimiento aire acondicionado cabina- Cambio amortiguadores- Cambio de aceite y filtros- Revisión electrica general, Engrase general- Cambio crucetas cardan- Sincronización motor- Cambio de aceite caja cambios- Alineación dirección- Balanceo ruedas-Ajuste tren delantero y Trasero- Revisión y mantenimiento de clutch.
ACT33E	MOTOCICLETA	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	SUMINISTRO GASOLINA Un (1) Kit de arrastre, Dos (2) llantas (delantera y trasera, Una (1) pastilla freno delantero, Una (1) banda freno trasero, Una (1) sincronizaciópn del motor, Un (1) cambio de aceite y filtros, Un (1) cambio de rodamiento delantero y trasero, Un (1) cambio cuvas de dirección, Un (1) cambio retenes barras telescopio, Un (1) Kit piston motor, Un (1) kit biela motor, Una (1) empaquetadura motor, Una(1) retificación cilindro, Una (1) sincronización motor, Un (1) forro sillin.
OWO61E	MOTOCICLETA	COMODATO MUNICIPIO DE YUMBO	SUMINISTRO GASOLINA Un (1) Kit de arrastre, Dos (2) llantas (delantera y trasera, Una (1) pastilla freno delantero, Una (1) banda freno trasero, Una (1) sincronizaciópn del motor, Un (1) cambio de aceite y filtros, Un (1) cambio de rodamiento delantero y trasero, Un (1) cambio cuvas de dirección, Un (1) cambio retenes barras telescopio, Un (1) Kit piston motor, Un (1) kit biela motor, Una (1) empaquetadura motor, Una(1) retificación cilindro, Una (1) sincronización motor, Un (1) forro sillin.
OWO60E	MOTOCICLETA	COMODATO MUNICIPIO DE YUMBO	SUMINISTRO GASOLINA-Un (1) Kit de arrastre, Dos (2) llantas (delantera y trasera, Una (1) pastilla freno delantero, Una (1) banda freno trasero, Una (1) sincronizaciópn del motor, Un (1) cambio de aceite y filtros, Un (1) cambio de rodamiento delantero y trasero, Un (1) cambio cuvas de dirección, Un (1) cambio retenes barras telescopio, Un (1) Kit piston motor, Un (1) kit biela motor, Una (1) empaquetadura motor, Una(1) retificación cilindro, Una (1) sincronización motor, Un (1) forro sillin.
OWO62E	MOTOCICLETA	COMODATO MUNICIPIO DE YUMBO	SUMINISTRO GASOLINA-Un (1) Kit de arrastre, Dos (2) llantas (delantera y trasera, Una (1) pastilla freno delantero, Una (1) banda freno trasero, Una (1) sincronizaciópn del motor, Un (1) cambio de aceite y filtros, Un (1) cambio de rodamiento delantero y trasero, Un (1) cambio cuvas de dirección, Un (1) cambio retenes barras telescopio, Un (1) Kit piston motor, Un (1) kit biela motor, Una (1) empaquetadura motor, Una(1) retificación cilindro, Una (1) sincronización motor, Un (1) forro sillin.

Awan C
& ors
16-01-24

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE POLICIA MILITAR N°3
"GR. EUSEBIO BORRERO COSTA"

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024906000058001**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BAPOM3-EJE-S4-29.54

Señor:
CARLOS ARANGO MURGUEITO
SECRETARIA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y C
Alcaldía Yumbo-
Cl. 5 #4-40, Br. Puerto Isaac, Yumbo
Yumbo, Valle del Cauca

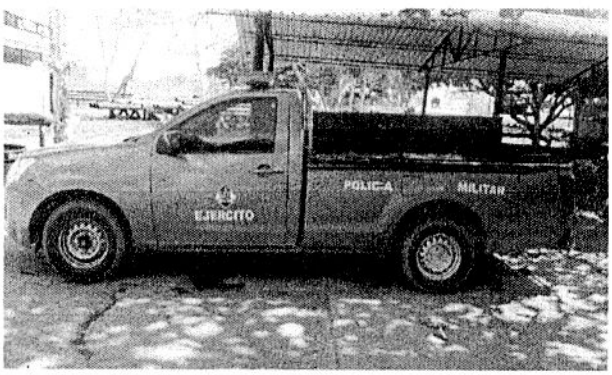
2024-04-15 11:11:53 HIPERVARE
Destino: SISTEMA DE ATENCION
Rem/Dep: BATALLON DE POLICIA
Asunto: GOBIERNO RESPUESTA I
Dos Anex: SIN ANEXOS
alcaldia municipal de yumbo
20241000006982

Asunto: Respuesta oficio No 130.29.380.2024

Respetuosamente me permito dar respuesta a la Secretaria de Gobierno Seguridad y Convivencia de la alcaldía del municipio de Yumbo, de acuerdo a su requerimiento relacionc a continuación los datos de los vehículos, asignados al Batallón de Policía Militar No 3 mediante la modalidad de comodato por la alcaldía de Yumbo para que sean incluidos en la estructuración del contrato de suministro de combustible, mantenimiento y repuestos de vehículos en la vigencia 2024, así:

UBICACIÓN	NÚMERO DE INVENTARIO	ACTIVO FIJO	CENTRO DE COSTO	DENOMINACIÓN (CENTRO COSTO)	DESCRIPCION (INDICADOR PROPIEDAD)	Matrícula vehículo	Placa Militar	Desc.Clase vehículo	Descripción (marca)	Denominación (línea vehículo)
BAPOM3	80040300000000000002464797	167500001003	3O1H04126	SECCION DE TRANSPORTES	En Comodato	OCL919	NO TIENE	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX 4X2
BAPOM3	80040300000000000002464796	167500001002	3O1H04125	SECCION DE TRANSPORTES	En Comodato	OCL922	NO TIENE	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX 4X2





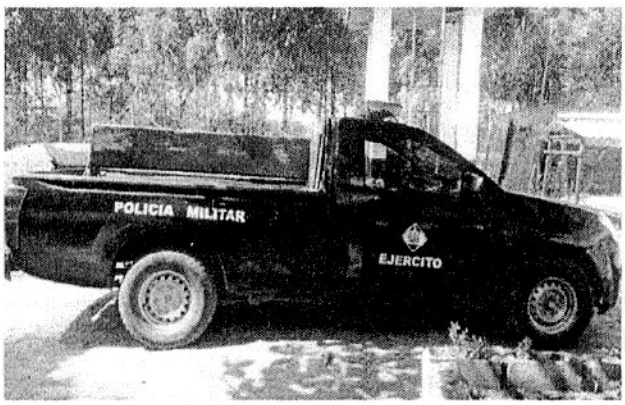
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No. 83 – 00 Cantón Militar Pichincha- Santiago de Cali – Valle del Cauca
Teléfono No. 3005762927
Teléfono No. 3240714 Correo: Mayra.granada@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024906000058001**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BAPOM3-EJE-S4-29.54





ESPECIFICACIONES TECNICAS PROYECCION COMBUSTIBLE 2024

ALCALDIA O ENTIDAD	YUMBO	
ACPM (ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTORES) • Apariencia: Liquido claro a ámbar con olor a hidrocarburo. • Gravedad especifica (Agua=1): 0.82 - 0.87 / 20°C. • Punto de ebullición: 271 - 272 °C. • Punto de fusión: -20 a - 40 °C. • Punto de Inflamación: 40 - 88 °C. • Norma técnica NFPA 704		
TIEMPO DE EJECUCION	Del mes de enero 2024 al mes de diciembre 2024 (REALIZANDO UNA PROYECCION DE 15 GALONES SEMANALES POR VEHICULO)	
VALOR ACPM	$ 14.220.000,00	1500 GLS
VALOR EN GASOLINA	0	0 GLS
VALOR TOTAL	$ 14.220.000,00	1500 GLS

Calle 5 No. 83 – 00 Cantón Militar Pichincha- Santiago de Cali – Valle del Cauca
Teléfono No. 3005762927
Teléfono No. 3240714 Correo: Mayra.granada@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024906000058001**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BAPOM3-EJE-S4-29.54

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOAT

ITEM	CARACTERISTICAS
SOAT (SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO)	• Vigencia 12 meses • Cubrimiento Gastos Médicos o Servicios Médicos - Quirúrgicos. • Cubrimiento Indemnización por Incapacidad Permanente • Cubrimiento Indemnización por Muerte de la Víctima. • Cubrimiento Indemnización por Gastos Funerarios • Cubrimiento Gastos de Transporte

ESPECIFICACIONES TECNICAS REVISION TECNICO MECANICA

ITEM	CARACTERISTICAS
REVISION TECNICO MECANICA	• Vigencia 12 meses • Revisión adecuado estado de la carrocería. • Revisión niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. • Revisión buen funcionamiento del sistema mecánico. Revisión Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024906000058001**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BAPOM3-EJE-S4-29.54

ESPECIFICACIONES TECNICAS REPUESTOS DE VEHICULOS

(EL SUMINISTRO SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL DIGNOSTICO Y PRIORIDAD EN EL MOMENTO DE LA EJECUCION DEL RECURSO Y DE ACUERDO AL PRESUPUESTO QUE SE LE ASIGNE A CADA VEHICULO).

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
1	FILTRO DE ACEITE	UN
2	FILTRO DE AIRE	UN
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UN
4	ACEITE SINTETICO 15W40 MOTOR DIESEL	GL
5	JUEGO DE PASTILLAS FRENO	UN
6	JUEGO DE BANDAS FRENO	UN
7	BOSTER O SUAVIZADOR DE FRENO	UN
8	BOMBA DE FRENO	UN
9	CILINDROS DE FRENO (DELANTEROS, TRASEROS)	UN
10	GUAYA DE FRENO DE MANO	UN
11	RODAMIENTOS (INTERNOS, EXTERNOS)	UN
12	BUJES DE TIJERAS (SUPERIOR, INFERIOR)	UN
13	BALINERA CARDAN	UN
14	CRUCETAS DE CARDAN	UN
15	BOMBA DE EMBRAGUE (SUPERIOR, INFERIOR)	UN
16	KIT DE EMBRAGUE (DISCO, BALINERA, PRENSA)	UN
17	CORREA DE ACCESORIOS Y TENSOR	UN
18	TERMOSTATO	UN
19	INYECTORES DE COMBUSTIBLE	UN
20	BOMBA DE INYECCION	UN
21	JUEGO DE PLUMILLAS	UN
22	ARRANQUE	UN
23	ALTERNADOR	UN
24	PITO	UN
25	BOMBILLOS (ALTAS Y BAJAS)	UN
26	BOMBILLOS DIRECCIONALES	UN

Calle 5 No. 83 – 00 Cantón Militar Pichincha- Santiago de Cali – Valle del Cauca
Teléfono No. 3005762927
Teléfono No. 3240714 Correo: Mayra.granada@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024906000058001**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BAPOM3-EJE-S4-29.54

27	BOMBILLOS DE FRENO	UN
28	BOMBILLOS DE REVERSA	UN
29	FAROLAS DELANTERAS (IZQUIERDA, DERECHA)	UN
30	TROMPO DE FRENO	UN
31	FLASHER DIRECCIONALES	UN
32	STOP (IZQUIERDO, DERECHO)	UN
33	RETROVISORES (IZQUIERDO, DERECHO)	UN
34	TERMINALES DE DIRECCION	UN
35	ROTULAS (SUPERIOR, INFERIOR)	UN
36	RETENEDORES	UN
37	HOJAS DE MUELLE TRASERO	UN
38	ALARMA Y BLOQUEO CENTRAL	UN
39	AMORTIGUADORES (DELANTEROS, TRASEROS)	UN
40	VIDRIO PANORAMICO	UN
41	MODULO DE SIRENA CON BOCINA ALTAVOZ SIRENA	UN
42	BATERIA	UN
43	MOTOR Y CREMALLERA ELEVAVIDRIOS ELECTRICOS	UN
44	DISCOS DE FRENO	UN
45	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	UN
46	SENSOR DE TEMPERATURA	UN
47	BASE FILTRO BOMBRIL	UN
48	FAN CLUTCH	UN
49	TAPA DE RADIADOR	UN
50	BOMBA DE VACIO	UN
51	BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	UN
52	CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	UN
53	FILTROS DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	UN
54	TURBO COMPRESOR	UN
55	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	UN
56	BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	UN
57	TERMINALES BARRA ESTABILIZADORA	UN
58	ESPARRAGOS CON TUERCA	UN
59	BOMBA DE AGUA	UN
60	RELEVADORES DE CORRIENTE	UN
61	KIT DE CARRETERA	UN

Calle 5 No. 83 – 00 Cantón Militar Pichincha- Santiago de Cali – Valle del Cauca
Teléfono No. 3005762927
Teléfono No. 3240714 Correo: Mayra.granada@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024906000058001**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BAPOM3-EJE-S4-29.54

62	EXPLORADORAS	UN
63	BOMBA ELECTRICA DE COMBUSTIBLE	UN
64	BRAZO AXIAL DE DIRECCION	UN
65	CARDAN TRANSMISION 4X4	UN
66	SOPORTE DE MOTOR	UN
67	SOPORTE CAJA DE CAMBIOS	UN
68	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UN
69	EMPAQUES DEL EXOSTO	UN
70	CUERPO DE ACELERACION	UN
71	REFRIGERANTE	UN
72	LIQUIDO DE FRENOS	UN
73	ACEITE HIDRAULICO	UN
74	ACEITE DE TRASMISION	UN
75	TAPIZERIA COMPLETA DE SILLAS CABINA SENCILLA	UN
76	PINTURA GENERAL VEHICULO	UN
76	PINTURA POR PIEZAS VEHICULO	UN

ESPECIFICACIONES TECNICAS MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

(EL MANTENIMIENTO SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL DIGNOSTICO Y PRIORIDAD EN EL MOMENTO DE LA EJECUCION DEL RECURSO Y DE ACUERDO AL PRESUPUESTO QUE SE LE ASIGNE A CADA VEHICULO)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAMBIO A TODO COSTO FILTROS Y ACEITE DE MOTOR	SERVICIO
2	CAMBIO A TODO COSTO FILTROS Y ACEITE DE CAJA Y TRASMISION	SERVICIO
3	CAMBIO Y/O REPARACION JUEGO DE PASTILLAS FRENO	SERVICIO
4	CAMBIO Y/O REPARACION JUEGO DE BANDAS FRENO	SERVICIO
5	CAMBIO Y/O REPARACION BOSTER O SUAVIZADOR DE FRENO	SERVICIO
6	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBA DE FRENO	SERVICIO
7	CAMBIO Y/O REPARACION CILINDROS DE FRENO (DELANTEROS, TRASEROS)	SERVICIO
8	CAMBIO Y/O REPARACION GUAYA DE FRENO DE MANO	SERVICIO
9	CAMBIO Y/O REPARACION RODAMIENTOS (INTERNOS, EXTERNOS)	SERVICIO

Calle 5 No. 83 – 00 Cantón Militar Pichincha- Santiago de Cali – Valle del Cauca
Teléfono No. 3005762927
Teléfono No. 3240714 Correo: Mayra.granada@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024906000058001**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BAPOM3-EJE-S4-29.54

10	CAMBIO Y/O REPARACION BUJES DE TIJERAS (SUPERIOR, INFERIOR)	SERVICIO
11	CAMBIO Y/O REPARACION PINTURA POR PIEZAS EN CABINA	SERVICIO
12	CAMBIO Y/O REPARACION PINTURA EN CABINA GENERAL DEL VEHICULO EN CABINA	SERVICIO
13	CAMBIO Y/O REPARACION BALINERA CARDAN	SERVICIO
14	CAMBIO Y/O REPARACION CRUCETAS DE CARDAN	SERVICIO
15	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBA DE EMBRAGUE (SUPERIOR, INFERIOR)	SERVICIO
16	CAMBIO Y/O REPARACION KIT DE EMBRAGUE (DISCO, BALINERA, PRENSA)	SERVICIO
17	CAMBIO Y/O REPARACION CORREA DE ACCESORIOS Y TENSOR	SERVICIO
18	CAMBIO Y/O REPARACION TERMOSTATO	SERVICIO
19	CAMBIO Y/O REPARACION INYECTORES DE COMBUSTIBLE	SERVICIO
20	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBA DE INYECCION	SERVICIO
21	CAMBIO Y/O REPARACION JUEGO DE PLUMILLAS	SERVICIO
22	CAMBIO Y/O REPARACION ARRANQUE	SERVICIO
23	CAMBIO Y/O REPARACION ALTERNADOR	SERVICIO
24	CAMBIO Y/O REPARACION PITO	SERVICIO
25	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBILLOS (ALTAS Y BAJAS)	SERVICIO
26	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBILLOS DIRECCIONALES	SERVICIO
27	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBILLOS DE FRENO	SERVICIO
28	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBILLOS DE REVERSA	SERVICIO
29	CAMBIO Y/O REPARACION FAROLAS DELANTERAS (IZQUIERDA, DERECHA)	SERVICIO
30	CAMBIO Y/O REPARACION TROMPO DE FRENO	SERVICIO
31	CAMBIO Y/O REPARACION FLASHER DIRECCIONALES	SERVICIO
32	CAMBIO Y/O REPARACION STOP (IZQUIERDO, DERECHO)	SERVICIO
33	CAMBIO Y/O REPARACION RETROVISORES (IZQUIERDO, DERECHO)	SERVICIO
34	CAMBIO Y/O REPARACION TERMINALES DE DIRECCION	SERVICIO
35	CAMBIO Y/O REPARACION ROTULAS (SUPERIOR, INFERIOR)	SERVICIO
36	CAMBIO Y/O REPARACION RETENEDORES	SERVICIO
37	CAMBIO Y/O REPARACION HOJAS DE MUELLE TRASERO	SERVICIO
38	CAMBIO Y/O REPARACION ALARMA Y BLOQUEO CENTRAL	SERVICIO
39	CAMBIO Y/O REPARACION AMORTIGUADORES (DELANTEROS, TRASEROS)	SERVICIO
40	CAMBIO Y/O REPARACION VIDRIO PANORAMICO	SERVICIO
41	CAMBIO Y/O REPARACION MODULO DE LA SIRENA	SERVICIO
42	CAMBIO Y/O REPARACION BOCINA	SERVICIO
43	CAMBIO Y/O REPARACION MOTOR ELEVAVIDRIOS ELECTRICOS	SERVICIO
44	CAMBIO Y/O REPARACION DISCOS DE FRENO	SERVICIO

Calle 5 No. 83 – 00 Cantón Militar Pichincha- Santiago de Cali – Valle del Cauca
Teléfono No. 3005762927
Teléfono No. 3240714 Correo: Mayra.granada@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024906000058001**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BAPOM3-EJE-S4-29.54

45	CAMBIO Y/O REPARACION MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	SERVICIO
46	CAMBIO Y/O REPARACION SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO
47	CAMBIO Y/O REPARACION BASE FILTRO BOMBRIL	SERVICIO
48	CAMBIO Y/O REPARACION FAN CLUTCH	SERVICIO
49	CAMBIO Y/O REPARACION TAPA DE RADIADOR	SERVICIO
50	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBA DE VACIO	SERVICIO
51	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	SERVICIO
52	CAMBIO Y/O REPARACION CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	SERVICIO
53	CAMBIO Y/O REPARACION FILTROS DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO
54	CAMBIO Y/O REPARACION TURBO COMPRESOR	SERVICIO
55	CAMBIO Y/O REPARACION BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	SERVICIO
56	CAMBIO Y/O REPARACION BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO
57	CAMBIO Y/O REPARACION TERMINALES BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO
58	CAMBIO Y/O REPARACION ESPARRAGOS CON TUERCA	SERVICIO
59	CAMBIO Y/O REPARACION FUSIBLES	SERVICIO
60	CAMBIO Y/O REPARACION RELEVADORES DE CORRIENTE	SERVICIO
61	CAMBIO Y/O REPARACION EXPLORADORAS	SERVICIO
62	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBA ELECTRICA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO
63	CAMBIO Y/O REPARACION BRAZO AXIAL DE DIRECCION	SERVICIO
64	CAMBIO Y/O REPARACION CARDAN TRANSMISION 4X4	SERVICIO
65	CAMBIO Y/O REPARACION SOPORTE DE MOTOR	SERVICIO
66	CAMBIO Y/O REPARACION SOPORTE CAJA DE CAMBIOS	SERVICIO
67	CAMBIO Y/O REPARACION COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO
68	CAMBIO Y/O REPARACION EMPAQUES DEL EXOSTO	SERVICIO
69	CAMBIO Y/O REPARACION CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO
70	ALINEACION Y BALANCEO	SERVICIO
71	CAMBIO LIQUIDO REFRIGERANTE	SERVICIO
72	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	SERVICIO
73	CAMBIO ACEITE HIDRAULICO	SERVICIO
74	SINCRONIZACION Y CALIBRACION SISTEMA DE INYECCION	SERVICIO
75	REVISION Y/O REPARACION SISTEMA ELECTRICO LUCES	SERVICIO
76	REVISION Y/O REPARACION SISTEMA ELECTRICO ENCENDIDO	SERVICIO
77	REVISION Y/O REPARACION SISTEMA ELECTRICO MOTOR	SERVICIO
78	REPARACION TAPICERIA COMPLETA CABINA SENCILLA	SERVICIO
79	REPARACION LAMINA Y PINTURA EN CABINA GENERAL VEHICULO COMPLETO	SERVICIO

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024906000058001**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BAPOM3-EJE-S4-29.54

80	REPARACION LAMINA Y PINTURA EN CABINA GENERAL POR PIEZAS	SERVICIO
81	SERVICIO DE ESCANER	SERVICIO
82	SONDEO Y MANTENIMIENTO DE RADIADOR	SERVICIO
83	REPARACION Y/O MANTENIMIENTO SISTEMA TURBO ALIMENTADOR	SERVICIO
84	MANTENIMIENTO Y RECARGA GAS REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO

Como proyección para los mantenimientos preventivos y sostenimiento de los vehículos de placa OCL919 y OCL922 se solicita un recurso aproximado de $12.500.0000 por cada automotor para un total de $25.000.000, los cuales serán ejecutados de acuerdo al diagnóstico y necesidad del ítem relacionado en las especificaciones al momento de ejecutar el contrato.

Es de resaltar que para la vigencia 2023 la alcaldía realizo un mantenimiento el cual brindo una pequeña recuperación de los vehículos pero no se logró entablar una coordinación que permitiera optimizar el funcionamiento, adicional no se entregó por parte de la alcaldía la documentación necesaria para realizar todo el proceso contable de reconocimiento de la ejecución de estos recursos, generando traumatismos administrativos, falta de trazabilidad en los procesos fiscales y posibles observaciones por parte de los entes de control e inspecciones del proceso de ley 418.

Para cualquier coordinación se puede establecer contacto con el señor SP OSCAR MARTINEZ Jefe de Transportes del BAPOM 3 teléfono 3105904392 email oscar.martinezma@buzonejercito.mil.co oskardiablo1982@hotmail.com y la Señora Alejandra Granada Garzón Auxiliar Administrativa Ley 418 BAPOM03, celular 3147074241 y correo electrónico Alejandra.granada@gmail.com.

Respetuosamente

Mayor FRANK FORONDA MUÑOZ
Ejecutivo y 2do Comandante Batallón de Policía Militar No 3

Elaboro. SP OSCAR MARTINEZ
Jefe de Transportes BAPOM No 03

Reviso. TE [illegible]YONA WALTER
Oficial de logística BAPOM 3

Vo. Bo MY FRANK FORONDA MUÑOZ
Ejec y 2do Cdte BAPOM3

Hector 15 ENE 2024 S1e

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No. 83 – 00 Cantón Militar Pichincha- Santiago de Cali – Valle del Cauca
Teléfono No. 3005762927
Teléfono No. 3240714 Correo: Mayra.granada@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2024- 017257 /SUBCO – COSEC – 1.10

Santiago de Cali, 05 FEB 2024

Doctor
EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA
Alcalde Municipal de Yumbo
Calle 5 4-40, parque Belalcázar
Yumbo – Valle del Cauca

alcaldía municipal de yumbo
20241000024532

Asunto: envío proyecto suministro servicio de mantenimiento automotor estación de policía Yumbo

Cordial saludo, de manera atenta me permito enviar a su Despacho, el proyecto de inversión priorizado por la unidad para la vigencia 2024, que tiene como objetivo el suministro de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos y motocicletas asignados al municipio de Yumbo, direccionado a garantizar el servicio de policía, así:

No	PROYECTO DE INVERSIÓN 2024	DESCRIPCIÓN
1	Contratar mantenimiento (preventivo – correctivo) para los vehículos y motocicletas que prestan su servicio al municipio de policía Yumbo, por valor de $170.000.000, millones.	Contratar servicio de mantenimiento para el parque automotor que presta su servicio en el municipio de Yumbo

Atentamente,

Coronel **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

Elaboró: SI. Jhon Jairo Ruiz Benjumea
PLANE/YUMBO.

Revisó: SC. Uriel Gutiérrez Rengifo
GESTER/MECAL

Revisó: CT. Rony Rodriguez Bustamante
YUMBO/JEFAT

Revisó: TC. Juan Perdomo Herrera
AREAD/JEFAT

Fecha de elaboración: 02/02/2024
Ubicación: Alvarez combustible\3 oficios\2024

Calle 21 1N-65 B/ Piloto
Teléfonos: 8826160 - IP 6160
mecal.cosec-dms@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

1. IDENTIFICACIÓN	
CONSECUTIVO	MECAL - 028- 2024
ENTIDAD	POLICÍA NACIONAL -POLICIA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI
PROYECTO	CONTRATAR MANTENIMIENTO (PREVENTIVO – CORRECTIVO) PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE PRESTAN SU SERVICIO AL MUNICIPIO DE POLICIA YUMBO.
TIPO DE PROYECTO	MOVILIDAD

2. CLASIFICACIÓN PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
Colombia Potencia de Vida	**Titulo 2** Seguridad humana y justicia social, **Catalizador A**. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar, **Numeral 6** Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades, **Punto b.** Desarticulación corresponsable del multicrimen.

3. PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL	
Línea de seguridad	Reto de transforma a seguridad y la convivencia ciudadana.
	Articulación institucional.
	Modernización de la seguridad.

4. POLÍTICA DE SEGURIDAD, DEFENSA Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
Objetivo No 1	Priorizar la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Numeral 4.3	Modelo de direccionamiento del servicio de policía orientado a las personas
Numeral 5.12	Promover la armonización del marco normativo como reglamentos, normas y capacidades de la FGN, poder judicial y demás comprometidos en la política criminal y las capac lades contra los delitos de mayor afectación ciudadana.

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares, es por ello que la Estación de Policía Yumbo, en aras de cumplir este mandato constitucional debe optimizar su componente de movilidad, toda vez que el mismo se requiere para adelantar las diferentes funciones que realiza la Policía Nacional al servicio de la comunidad y en procura de generar bienestar al servicio policial de acuerdo con las largas jornadas de trabajo y la necesidad de mantener en buen estado de funcionamiento las motocicletas a su cargo.

Por lo anterior, se requiere contratar para la vigencia 2024 el servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y motocicletas, así;

- Cambio de aceite y filtros (combustible – aire y aceite).
- Mantenimiento sistema frenos (pastillas y bandas), sincronización – bobinas – bujías, lavado ultrasónico.

- Despichada.
- Revisión del sistema eléctrico y electrónico (scanner).
- Revisión y arreglo del sistema inyección
- Revisión sistema de refrigeración de motor termostato – mangueras – tarro recuperador refrigerante - radiador).
- Cambio de rodamientos delanteros y traseros.
- Revisión sistema de embrague.
- suministro de llantas con neumático y/o válvula
- Mantenimiento de suspensión.
- Reparación de motor (cambio de empaquetadura de motor, cambio de pistón, cambio de anillos de pistón, cambio de válvulas de admisión y escape, sello de válvulas, cambio de biela, cambio de cigüeñal - rodamientos de cigüeñal, cambio de piñones de la caja, cambio de cadenilla- tensor de cadenilla interno y externo y guía de cadenilla, arreglo de culata).
- Cambio de motor de arranque.
- Cambio de batería.
- Alineación y balanceo de rines
- Trabajos especializados (rectificación-soldadura-extracción-corrección-encamisar)
- Cambio de bujes de tijera.
- Servicio de pintura.
- Servicio de soldadura.
- Revisión de técnico mecánica
- Entre otros.

Dichos mantenimientos deben incluir la mano de obra y el suministro de repuestos (genuinos y nuevos), se debe tener en cuenta que estos automotores presentan un desgaste prematuro en cada uno de sus componentes por su constante uso en el servicio a la comunidad; por ende, se requiere el mantenimiento con el fin de evitar el daño parcial y total de los mismos.

De igual forma, es necesario que la prestación del servicio de mantenimiento al parque automotor (vehículos y motocicletas) se realice en talleres especializados con la infraestructura necesaria, herramienta y mano de obra calificada, de tal manera que se garantice un excelente servicio con calidad para el buen funcionamiento de las motocicletas.

6. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Para que la Estación de Policía Yumbo pueda cumplir con su misión constitucional (Artículo 218 CPC), el servicio de policía debe tener ciertas características que permiten la efectividad institucional en sus propósitos enfocados a la prevención, seguridad y convivencia ciudadana, algunas de ellas son las siguientes, público, primario, obligatorio, monopolizado, directo, permanente, inmediato e indeclinable (Resolución 00912 de 2009). Para solventar las necesidades básicas de este componente se debe disponer de un presupuesto que permita garantizar la movilidad de cada policía, Los resultados que se pueden lograr en la implementación del proyecto son los siguientes:

Es importante mencionar que el bien que se pretende intervenir mediante el presente proyecto es indispensable para el funcionamiento del equipo automotor, atendiendo la responsabilidad que constitucionalmente está llamada por mandato expreso de la Constitución y de la Ley a "proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Así mismo, para el

SOLO TEXTO

mantenimiento de las condiciones necesarias, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz".

El mantenimiento será destinado a los vehículos y motocicletas de la unidad policial para el servicio de policía en la Estación de Policía Yumbo, con el fin de dar cumplimiento a la misionalidad institucional, con el fin de garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana, de ahí la importancia de contar con el mantenimiento de forma permanente para no afectar la prestación del servicio de policía en la jurisdicción del Municipio.

7. OBJETIVOS

Objetivo General: contratar mantenimiento (preventivo – correctivo) para los vehículos y motocicletas que prestan su servicio al municipio de policía Yumbo.

Objetivos Específicos:

- Atender oportunamente los requerimientos que se presentan en la jurisdicción del municipio de Yumbo.
- Cubrimiento del servicio de policía por objetivos y con resultados específicos.
- Apoyar las acciones de carácter social proyectadas por la administración del municipio de Yumbo, que tienen incidencia directa sobre la seguridad y convivencia del municipio y sus corregimientos.
- Patrullajes ininterrumpidos para disuadir y prevenir los diferentes delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Fortalecimiento a las capacidades institucionales de la Policía Nacional, Estación de Policía Yumbo, mediante el mantenimiento (preventivo – correctivo) del equipo automotor, que permita garantizar las capacidades de respuesta oportuna y eficaz ante los requerimientos de la comunidad, brindar un optima prestación del servicio de policía, aumentar la cobertura del servicio, mejorar la percepción de convivencia y seguridad ciudadana.

DISTRIBUCION EQUIPO AUTOMOTOR MUNICIPIO DE YUMBO

Vehículo	Cantidad
Motocicletas	34
Carros	10
TOTAL	**44**

VEHICULO	MARCA	PLACAS	SIGLA	COMBUSTIBLE
CAMION	CHEVROLET	OCL915	27-2361	DIESEL
CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	CHEVROLET	FAL084	27-2423	DIESEL
PANEL	NISSAN	OCL921	27-3389	DIESEL
PANEL	NISSAN	OCL934	27-3391	DIESEL
PANEL	NISSAN	OCL935	27-3392	DIESEL
CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	NISSAN	KYS387	27-3813	DIESEL

MOTO	HONDA	FQV57C	27-2570	CORRIENTE
MOTO	HONDA	FQV46C	27-2589	CORRIENTE
MOTO	HONDA	FQV36C	27-2612	CORRIENTE
MOTO	HONDA	FQV37C	27-2613	CORRIENTE
MOTO	YAMAHA	RUS45D	27-2751	CORRIENTE
MOTO	HONDA	JOB85E	27-3009	CORRIENTE
MOTO	HONDA	JOB87E	27-3010	CORRIENTE
MOTO	HONDA	JOB90E	27-3011	CORRIENTE
MOTO	HONDA	TXA12F	27-3731	CORRIENTE
MOTO	HONDA	TXA39F	27-3758	CORRIENTE
MOTO	HONDA	TXA60F	27-3779	CORRIENTE
MOTO	HONDA	PPW41F	27-3820	CORRIENTE
MOTO	HONDA	PPW42F	27-3821	CORRIENTE
MOTO	HONDA	PPW43F	27-3822	CORRIENTE
MOTO	HONDA	PPW44F	27-3823	CORRIENTE
MOTO	HONDA	PPW45F	27-3824	CORRIENTE
MOTO	HONDA	PPW46F	27-3825	CORRIENTE
MOTO	HONDA	PPW47F	27-3826	CORRIENTE
MOTO	HONDA	PPW48F	27-3827	CORRIENTE
MOTO	HONDA	PPW49F	27-3828	CORRIENTE
MOTO	HONDA	PPW50F	27-3829	CORRIENTE
MOTO	HONDA	URF56F	27-3840	CORRIENTE
MOTO	HONDA	LAT57G	27-3941	CORRIENTE
MOTO	HONDA	FQV41C	27-2616	CORRIENTE
MOTO	HONDA	QYA35E	27-2991	CORRIENTE
MOTO	HONDA	QYA41E	27-2993	CORRIENTE
CAMIONETA	TOYOTA	JVN287	27-3424	CORRIENTE
MOTO	HONDA	OWO52E	27-3023	CORRIENTE
MOTO	HONDA	OWO53E	27-3024	CORRIENTE
MOTO	HONDA	OWO54E	27-3025	CORRIENTE
MOTO	HONDA	OWO55E	27-3026	CORRIENTE
MOTO	YAMAHA	OAP23E	27-3019	CORRIENTE
MOTO	SUZUKI	FQS73C	27-2402	CORRIENTE
CAMIONETA	CHEVROLET	OCL932	27-3390	DIESEL
CAMIONETA	CHEVROLET	OCL923	27-2617	DIESEL
CAMIONETA	CHEVROLET	KIE532	27-2401	DIESEL
MOTO	SUZUKI	NIH20C	27-1549	CORRIENTE
MOTO	SUZUKI	RRV85D	27-2420	CORRIENTE

Servicio	CANTIDAD MOTOCICLETAS Y VEHICULOS	VALOR	UNIDAD DE DESTINO
Mantenimiento	44	$ 170.000.000	Estación de Policía Yumbo
Valor aproximado del proyecto es $ 170.000.000			

9. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará en el municipio de Yumbo, impactando toda la comunidad, tanto en la parte urbana como rural.

10. POBLACIÓN OBJETIVO

Con el proyecto formulado, se beneficiará el personal uniformado perteneciente a la Policía Nacional y toda la ciudadanía en general en materia de prevención y la anticipación del delito y comportamientos contrarios a la convivencia.

11. DOCUMENTOS TÉCNICOS

Anexo 1: Condiciones técnicas mínimas requeridas para el mantenimiento (Preventivo y Correctivo) del equipo automotor asignados a la Estación de Policía Yumbo.

12. RESPONSABLE DEL PROYECTO

Capitán **RONY RODRIGUEZ BUSTAMANTE**
Comandante Estación de Policía Yumbo

Coronel **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

DOCUMENTO CONTROLADO

	Grado - Nombre	Cargo	Firma
Elaborado	SI. JHON JAIRO RUIZ BENJUMEA	Coordinador servicio de Policía Yumbo	
Revisado	IJ. ROGERS IVÁN PARAMO GONZÁLEZ	Responsable Movilidad MECAL	
	SC. URIEL GUTIERREZ RENGIFO	Gestor Territorial MECAL	
	TC. JUAN MANUEL PERDOMO HERRERA	Jefe Administrativo MECAL	
	CR. EDWIN ALEXANDER PITACUAR	Subcomandante MECAL	

DCMN N CNR LDA

ANEXO 1: CONDICIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO (PREVENTIVO – CORRECTIVO) DEL EQUIPO AUTOMOTOR ASIGNADO A LA POLICIA NACIONAL ESTACION DE POLICIA YUMBO.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, en la cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación donde indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva, entendiendo como genuino aquel que es certificado por la casa matriz. **APLICA PARA EL PROCESO** El contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados para los vehículos livianos y pesados. Semanalmente, para la revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos y con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados. Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario. Se debe cambiar e instalar sin costo adicional, los repuestos que presenten defectos de fábrica o daños prematuros no provenientes de su uso normal. Se **deberá mantener** un stock mínimo de repuestos genuinos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos.
2	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 expedida por el Congreso de la Republica "Por lo cual se establecen loa lineamientos para la adopción de una política de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", Decreto 284 del 15/02/2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones y se dictan otras disposiciones". Artículo 2.2.7A.1.3. Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Instrumento de control y manejo ambiental que contiene los requisitos y condiciones para garantizar la recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE por parte de los productores

BORRADOR

Artículo 2.2.7A.2.3. De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1672 de 2013, los usuarios o consumidores de AEE deben:

- Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los AEE.
- Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos.
- Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores.
- No desensamblar o retirar los componentes de los RAEE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que se establezcan.

- Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAEE que se establezcan.

- Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de los mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE.

Cuando por asistencia técnica se requiera almacenar y efectuar la disposición final, así como la destrucción de los repuestos y partes con ocasión al mismo, se deberá realizar la disposición final conforme normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión de los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil.

El contratista se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en desarrollo del contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante la DIAN a través de la plataforma virtual). *Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de cero papel, Directiva Presidencial 04 de 2012.*

El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capitulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos.

SOLICITUD

Nota: cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar los permisos, licencias y/o el registro de trámite que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.

El contratista para la prestación del servicio de lavado deberá presentar el permiso y/o licencia ambiental de los lavaderos en donde se realice dicha actividad, conforme lo establece la Resolución No. 3957 de 2009 la que la modifique derogue o complemente.

Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papeles" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y/o facturas).

De ser necesario la visita a el taller y empresa comprometida por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto.

El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental:

"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".
La socialización de la Política Ambiental de la Policía Nacional, estará a cargo del supervisor del contrato y el responsable del SGA de cada unidad policial, la cual se dejará registro mediante acta al inicio del contrato.

Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución, conforme la NTC ISO 14001:2015 "Gestión Ambiental"

Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el presidente de la república de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor

DUPLICADO

	ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional relacionada en el anexo 2. El oferente deberá cumplir con las obligaciones del fabricante o importador de establecer un plan de gestión de devolución de productos pos consumo conforme Resolución No 372 de 2009 "*por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones*" e incluir a la institución con el fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEE que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001:2015 en el numeral "*3.3.3 Ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final*". El Contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en el mantenimiento del parque automotor como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución No 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional. Ley 1973 del 19/07/2019 "por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", articulo 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional. El contratista dará cumplimiento con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Para lo cual deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo. Para el caso de la estación de Policía Yumbo, aplica a aquellas unidades o complejos policiales certificados en Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015, numeral 6.1.2 que permitan determinar aquellos aspectos que tengan o puedan tener un impacto ambiental significativo.
3	**SERVICIOS:** • Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos designados, previa autorización del supervisor del contrato. • En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico de las motocicletas que lo requiera sin costo adicional para la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato y autorización del grupo de movilidad.

	• El contratista no podrá superar los tiempos establecidos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas. • El contratista deberá designar un funcionario de forma permanente, quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados cumplan con los requerimientos realizados por la entidad contratante, así mismo deberá entregar la motocicleta al Policial quien es el responsable de la motocicleta, al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.
4	**MANTENIMIENTO** • El oferente certificará que, una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, prestará el servicio de mantenimiento en forma **inmediata, precisa y eficaz,** de lunes a sábados de acuerdo a la normatividad vigente, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de las motocicletas. • El oferente certificará que se compromete a entregar las motocicletas lavadas sin costo adicional, para el contratista cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento, por lo tanto este servicio se prestara en establecimientos que cumplan con la normatividad ambiental vigente y se encuentre cerca al lugar de donde se realicen los servicios de mantenimiento. • El oferente certificará que se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a las motocicletas en marcas y líneas contempladas en el listado contemplado en la **DESCRIPCION DEL PROYECTO** (componente de movilidad de motocicletas) de igual forma, en caso de ser necesario de requerido la intervención de una motocicleta que no figure en el listado de realizar la previa autorización por parte del contratista teniendo en cuenta marcas y líneas que por la dinámica institucional las cuales se encuentran en los inventarios.
5	**SEGUIMIENTO** Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a las motocicletas sean nuevos y genuinos. De igual forma, el contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la **genuinidad y/u originalidad** de los repuestos utilizados en las motocicletas. Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor

DOCUMENTO OFICIAL

	estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.
6	**SERVICIO ESPECIALIZADO** Trabajos especializados (rectificación-soldadura-extracción-corrección-encamisar), alineación y balanceo de rines , sistema electrónico, sistema eléctrico, pintura, revisión técnico mecánica, servicio de despichada de llanta y neumático, servicio de grúa. La responsabilidad de la garantía sobre los trabajos especializados, será exclusivamente y a cargo del contratista.
7	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN** El contratista dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado para los vehículos descrita en este proceso. El tiempo promedio establecido para los mantenimientos serán los siguientes: **TIPO DE MANTENIMIENTO** / **TIEMPO - DÍAS** PREVENTIVO: 1 a 5 CORRECTIVO: 1 a 15 Nota: los tiempos se contarán a partir del día siguiente al ingreso del vehículo al taller. El personal y las instalaciones requeridas, deben permanecer disponibles para el cumplimiento del objeto del contrato, por lo menos durante ocho (08) horas diarias de lunes a viernes, y, por lo menos hasta el mediodía los sábados. En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos en demoras injustificadas para el servicio de mantenimiento solicitado para las motocicletas, se determinará como sanción previo agotamiento de un debido proceso administrativo en el cual, se aplicará las policías de incumplimiento de este proceso.
8	**MANEJO DE LOS VEHÍCULOS** El contratista deberá certificar una vez inicie la ejecución del contrato que no realizará desplazamientos de las motocicletas, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.
9	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

COPIA CONTROLADA

El oferente certificará que dará cumplimiento a la las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en:

Mantenimiento preventivo:

Es aquel que se realiza de manera anticipado, siguiendo las recomendaciones del fabricante con el fin de mantener el equipo automotor alargar la vida útil, realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, suministro de llantas para motocicletas.

Reparaciones correctivas:

- Reparación de suspensión.
- Reparación de motor
- Reparación de frenos.
- Reparación caja velocidades.
- Reparación embrague.
- Cambio de rodamientos Delanteros y Traseros
- Reparación dirección.
- Reparación sistema de refrigeración.
- Reparación sistema eléctrico y electrónico.
- Servicio y pintura.
- Reparación de motor (cambio de empaquetadura de motor, cambio de pistón, cambio de anillos de pistón, cambio de válvulas de admisión y escape, sello de válvulas, cambio de biela, cambio de cigüeñal - rodamientos de cigüeñal, cambio de piñones de la caja, cambio de cadenilla- tensor de cadenilla interno y externo y guía de cadenilla, arreglo de culata).
- Cambio kit de arrastre
- Pata lateral
- Bomba de gasolina
- Cambio de inyector
- Entre otros.

El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo referente a **Mantenimiento Preventivo**, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad MECAL. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.

El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo en **Mantenimiento correctivo**, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad MECAL, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.

DOCUMENTO CONTROLADO

	En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado se debe realizar estudio de mercado el cual se presentara al supervisor del contrato para su previa autorización. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 "**SERVICIO ESPECIALIZADO**".
10	**TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO** De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de vehículo que sea sometida a las actividades de mantenimiento correctivo y/o preventivo y que no estén contempladas.
11	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS** La descripción de garantía para los mantenimientos y reparaciones se establecerá de la siguiente manera: Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de quince mil (15.000) kilómetros o un (1) años, lo primero que ocurra, las cuales incluyen: • Reparación parcial o general de motor. • Reparación o cambio de caja de velocidades. • Reparación o cambio de suspensión. • Reparación o cambio de sistema de refrigeración • Reparación o cambio kit de embrague. • Reparación de frenos. • Reparación dirección. • Reparación sistema eléctrico y electrónico. • Servicio de pintura. Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros el oferente deberá mantener una garantía mínima de ocho mil (8.000) kilómetros o seis (6) meses, lo que primero ocurra, las cuales incluyen: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, entre otros. La garantía por los repuestos cambiados en cada vehículo deberá ser como mínimo de seis (6) meses para mantenimiento preventivo y un (1) año para mantenimiento correctivo sin límites de kilometraje, en todas las marcas, modelos, tipos y cilindrajes de vehículos. Para lo cual el oferente

COPIA CONTROLADA

	deberá anexar documento escrito y firmado por el representante legal o quien haga sus veces donde indique lo solicitado. Además, debe garantizar que estas garantías no afectaran aquellas que por kilometraje o tiempo son más largas a concepto del fabricante de los mismos, para lo cual el oferente deberá anexar certificación de compromiso firmada por el representante legal.
12	**CRITERIOS PARA MANO DE OBRA** El oferente certificará que en una actividad de mantenimiento donde se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. El oferente certificará que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.
13	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO:** Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de mecánica para vehículos livianos y pesados, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor (motocicletas).
14	Se debe contar con la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para la ejecución objeto del presente proceso de selección, lo cual se evaluará de la siguiente forma: Tener 01 taller multimarca de mecánica para vehículos ubicado en el municipio de Yumbo, Talleres que tengan registrada como actividad el mantenimiento de automotores. Las instalaciones del taller deben estar ubicado en el municipio de Yumbo deberán contar con un sistema de monitoreo por cámaras las 24 horas, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de las motocicletas institucionales El taller debe tener espacio cubierto en pared y suficiente espacio para el parqueo y mantenimiento y simultáneo de las motocicletas asignados al municipio de Yumbo, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas mínimas:

BORRADOR

	a. Delimitación e identificación de puestos de trabajo, los cuales deben cumplir con un mínimo de herramientas, equipos y/o instrumentos los cuales sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, acorde a las marcas y líneas de vehículos relacionadas en la presente necesidad b. Espacio completamente cubierto y suficiente espacio para albergar los vehículos, el cual se requiere para el diagnóstico, autorización del mantenimiento y autorizaciones de pruebas de ruta. Se debe identificar un área de tránsito de vehículos independiente a los puestos de trabajo que permita el acceso a cada uno de ellos y no afecte puestos de trabajo adyacentes (debe estar debidamente identificado y señalizado). Con matrícula mercantil vigente, y uso de suelos legalmente autorizado por la administración municipal de Yumbo, para su funcionamiento que cuente con las condiciones mínimas de seguridad industrial, Practica de la gestión ambiental de los desechos resultantes del mantenimiento, motivo por el cual debe presentar concepto ambiental y estudio de vertimiento de aguas DAGMA (o su trámite), una sala de espera para clientes y ubicación para entrega de los vehículos, bodega o almacén de suministros de repuestos con un stop mínimo de inventario debidamente organizado para la ejecución, proporcional a las marcas y líneas de vehículos relacionados en la presente necesidad, que el oferente deberá indicar en la oferta a través de un documento escrito la dirección exacta del lugar o lugares donde se llevará a cabo el cumplimiento del objeto contractual. El área de taller deberá tener trampas de grasas y diques para recipientes de aceites quemados, entre otros requerimientos ambientales relacionados en el presente estudio. Debe contar con los equipos, puestos de trabajo necesarios, herramientas mecánicas, electromecánicas, electrónicas y neumáticas que sean necesarias para la ejecución eficiente del objeto contractual. Se podrá subcontratar servicios de mantenimiento, sólo en los casos que se requiera actividades que demanden equipos y/o mano de obra especializada con los que no cuente en su taller. La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, seguirá estando a cargo del contratista.
15	Se deberá ofertar de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas cuando aplique en cada tipo de vehículo, así: • Aceite Multigrado 10W30 API SM y/o con Sintético • Aceite Multigrado 15W40 SM /CF, y/o con Titanio • Aceite Multigrado 20W50 SM /CF, y/o con Titanio Refrigerante larga vida cumpla norma: NTC3614 Y NTC 3592 Internacionales ASTM D-3306, ASTMD-4895 protección a motor de más de 10.000 KM • Aceite Hidráulico 80W90 • Liquido de Frenos DOT4 **Nota:** el contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de las motocicletas, debe ser el recomendado por la casa matriz y según tenga su recorrido actual con el fin de poder brindar una mejor lubricación en sus piezas internas de motor.

COPIA CONTROLADO

16	Para el Ítem cambio de Batería serán nuevas, debiendo Indicar la marca, referencia, el tipo y tiempo de garantía de las baterías ofertadas, el cual no podrá ser inferior a un (1) año (la garantía iniciará una vez instalada en la motocicleta). Debe otorgar como mínimo tres mantenimientos preventivos una vez sea instalada la batería sin costo adicional. La garantía mínima de calidad, funcionamiento y servicio se prestará conforme a los siguientes términos: • Amparará la batería por defectos de fabricación por el término de garantía. • En cualquier caso, de cambio del bien por garantía, el nuevo producto tendrá una garantía igual a la del producto inicialmente adquirido. • No se podrá supeditar la atención de la garantía a la presentación de la tarjeta de garantía y/o de la factura.
17	En caso de ser necesario, se debe realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, sustitución de repuestos, que resulten inherentes al objeto del presente contrato y para la puesta en funcionamiento de las motocicletas Institucionales, los cuales sean asignados durante la ejecución del contrato la entidad contratante, y no se encuentren relacionadas dentro del listado de vehículos del presente proceso Contractual, previa autorización, concepto y diagnóstico del mecánico, se realizara con el envío de una cotización por parte del oferente que resultare adjudicatario y dos (2) cotizaciones en condiciones de mercado. Los valores que el contratista cobre por estos servicios de mantenimiento no podrán exceder los precios del mercado.
18	Se debe cumplir el siguiente procedimiento para prestar el servicio de mantenimiento de las motocicletas: • Recepción de las motocicletas. • Elaborar inventario de las motocicletas – toma de fotografías de ingreso • Verificación de la orden de trabajo y diagnóstico inicial emitido por el operario del Grupo Movilidad MECAL. • Ejecución mantenimiento. • Para la realización de trabajos diferentes a los relacionados en la orden de trabajo, el contratista debe solicitar previa autorización.
19	Se debe certificar que, en caso de ser estrictamente necesario, se compromete a prestar el servicio de mantenimiento en el lugar donde se encuentren los vehículos asignados a la entidad contratante, sin costo adicional para la Policía Nacional.
20	Se deberá prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con 11 puestos de trabajo, el oferente debe presentar las capacitaciones y las formaciones (certificados de estudio acreditados por el ministerio de educación) del personal que realizaría el mantenimiento de los automotores adscritos al municipio e Yumbo.
21	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

COPIA CONTROLADA

	En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

Calle 21 1N-65, Barrio Piloto
Teléfono I.P: 8826160- 8826107
mecal.gesterr@policia.gov.co
www.policia.gov

Humana

DOCUMENTO WORLD

09 FEB 2024
10:16